Escala de Sueldos

DECRETO Nº 1837
FECHA: 22.12.2023
PUBLICADO: 28.12.2023
ARTICULO 1°.- Disponese un aumento salarial a los empleados de la Administración Pública Municipal (Planta Permanente, Contratados con Aportes y Funcionaros) de un NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO (9.5%) total en los haberes del mes de DICIEMBRE 2023.

ARTICULO 2°.- Apruebese la nueva escala de sueldos del personal de la Administración Pública Municipal, aplicable al mes de DICIEMBRE 2023, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

Categoría Monto
Presidente Municipal: $1.375,00
Vicepresidente Municipal: $ 326,419.35
Secretario D.E: $ 287,270.82
Secretario H.C.D: $ 287,270.82
Sub-Secretario D.E: $ 278,465.25
Director Político: $ 256,497.13
Jefe Departamento Político: $ 253,704.75
24: $ 275,320.21
23: $ 253.704.75
22: $ 236.306.70
21: $ 225,937.43
20: $ 217,327.02
19: $ 211,176.48
18: $ 208,715.46
17: $ 206.958.69
14-15-16: $ 205.201.21
12-13: $ 203.092.16
10-11: $ 201,159.47
6-7-8-9: $ 199.941,20
1-2-3-4-5: $ 197.820,16

ARTICULO 3°.- Autorizase un incremento del 9.5% sobre el monto mínimo de contrato ($ 180.657,68) para todos los agentes contratados con aportes. Dicho monto deberá liquidarse bajo el código 475 “Adicional contratados no remunerativo”, a partir del 01/12/2023, adicionándose al monto que ya venían percibiendo, y pasará a formar parte del valor del contrato al momento de su renovación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.